



Municipio de Río Grande



Río Grande, 31 de Octubre de 2.014.

Visto:

El Expediente N° 0029/2008, caratulado "Apertura séptimo cuerpo expediente Contratación Servicio Multiplay e Internet".

El Acta N° 17/2008,

El Contrato N° 021/2008,

La Resolución TCM. N° 139/08.

La Disposición TCM N° 045/14.

Considerando:

Que con número de Mesa de Entrada 6415, ingresa Factura N° 0024-00228075, por el servicio de Internet, por un monto de \$ 144,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Cuatro con 00/100), a favor de SINECTIS S.A.

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72).

Que la Vocal Abogada Daniela Carina Salinas no suscribe la presente por los motivos establecidos en la Disposición Interna T.C.M. N° 45/2014.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 034/2014, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. 08/14 y 016/14.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

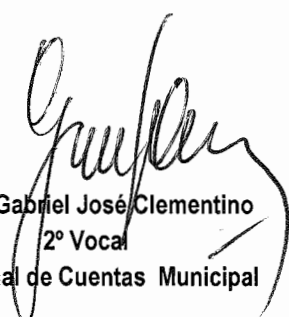
RESUELVE


ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura N° 0024-00228075, a favor de Sinectis S.A. por el servicio de Internet por la suma de \$ 144,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Cuatro con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.07.00 por la suma de \$ 144,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Cuatro con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 266/2014


C.P Gabriel José Clementino
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Leonardo Ariel Gómez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal